

BASES DEL SORTEO “¡Kazam Tornado!”

1.- OBJETO

El sorteo se encuentra limitado y dirigido exclusivamente a clientes de simyo mayores de 18 años que residan en el territorio español.

2.- AMBITO DE LA PROMOCIÓN

Todo el territorio nacional.

3.- DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Desde el momento de la publicación del sorteo en el blog de simyo el día 27/04/2015 hasta las 11:00h del día 30 de abril de 2015.

4.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los clientes de simyo que publiquen un comentario en el post “¡Quiero un Kazam Tornado!” del blog de simyo, indicando qué es lo que más les gusta de simyo participarán en el sorteo de un Kazam Tornado 348 libre.

5.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de los participantes del sorteo “¡Quiero un Kazam Tornado!” serán incorporados a un fichero temporal de simyo, con la única finalidad de verificar la condición de cliente de simyo y llevar a cabo el sorteo, procediéndose a su borrado definitivo tras la conclusión del sorteo.. En cualquier caso, los clientes podrán ejercer sus derechos de acceso, modificación, cancelación y oposición en los términos indicados en la Política de Privacidad de simyo publicada en el sitio web : www.simyo.es/legal.

6.- SORTEO

El día 30/04/2015 a las 11:10h se sorteará entre todos los participantes un (1) Kazam Tornado 348 libre, el cual será entregado en el domicilio en España del ganador que figure en su ficha de cliente. En caso de no lograr contactar con el ganador en el plazo de un (1) día desde la realización del sorteo, se procederá a contactar con un reserva y así sucesivamente hasta llegar al límite de dos (2) reservas establecidos en las presentes bases del sorteo. En caso de no poder establecer un ganador del sorteo por imposibilidad de contacto con el ganador o los reservas, el mismo será declarado desierto. Asimismo, si no es posible la entrega del premio por causas ajenas a simyo, correrán por cuenta del ganador los costes de recogida del premio.

7.- COMUNICACIÓN DEL SORTEO

Tanto la realización del sorteo como su promoción, se comunicarán a través de la página web <http://blogs.simyo.es>, la página de simyo en Facebook, el perfil de simyo en Twitter, emailing y/o SMS.

8.- VARIOS

En caso de cambio de fecha del sorteo por causas ajenas a la voluntad de simyo, se comunicará con prontitud las nuevas fechas, si bien los participantes que ya hubieran cumplido con las condiciones de participación antes de la modificación de la misma seguirán manteniendo la condición de participantes y por tanto todo el derecho a participar en el mismo.

La participación en este sorteo supone la plena aceptación de las presentes bases.

Los participantes del presente sorteo autorizan expresamente a simyo para utilizar con fines publicitarios su nombre e imagen, de forma gratuita, así como la publicación del nombre del ganador en la página web www.simyo.es, en el blog de simyo, y/o en redes sociales.

Los ganadores del premio serán responsables del pago de cualquier coste y tributo asociado a la obtención del premio, eximiendo a simyo de cualquier tipo de responsabilidad en este sentido.

La adjudicación del premio es personal e intransferible para el participante. En ningún caso el premio será canjeable por su valor en dinero u otro bien, incluso si fuese de valor equivalente.

simyo, no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a las características del sorteo y/o premio (incluyendo, por ejemplo, deterioro por causas imputables al transportista del premio, mal funcionamiento de las páginas web involucradas en el presente sorteo, etc.).

9. EXCLUSIONES

No podrán participar en el sorteo ni por tanto resultar agraciadas aquellas personas que se encuentren en una de las siguientes circunstancias:

- Menores de edad;
- Clientes en situación de impago o fraude con la marca simyo;
- Empleados de simyo o de empresas, agencias de publicidad o agencias promocionales involucradas en este sorteo, ni sus respectivos familiares directos o cónyuges.

Abril 2015